

# ORD. 065/2012 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - IVPBA (RECUPERO DE FONDOS).-

*Publicado el 25 abril, 2012*

...VISTO

El Expediente N° 166-E-2011 iniciado por Mensaje N° 133/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita se apruebe el Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Salto y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires del Programa de Co-Gestión de Recupero de Fondos del Plan federal de Viviendas y todos sus Subprogramas;

QUE de acuerdo a lo informado por la Sra. Secretaria de Hacienda, Cdora. Liliana Villegas serán la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y la Secretaría de Desarrollo Humano, las áreas vinculadas con el recupero de fondos establecido en la Cláusula Tercera del Convenio;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el mencionado Convenio como así también autorizar al Departamento Ejecutivo a rubricar el mismo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - CONVALIDASE en todos sus términos el CONVENIO PARTICULAR del PROGRAMA DE CO-GESTION DE RECUPERO DE FONDOS, a celebrar entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 2 a 4 del Expediente N° 4099-26.224/09 o 166-E-2011.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil doce.-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Mayo de 2012.-